PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

SLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN

Licencia Nº SGG/DGG/087/2019.
San Luis Potosí, S.L.P., diciembre 13 2019.
Asunto: Licencia temporal.

[redacted]
P R E S E N T E.-

En atención a su escrito de 13 de diciembre del 2019, en el cual solicita autorización para la venta de bebidas alcohólicas en la modalidad de [redacted], clasificada como [redacted] para el establecimiento denominado [redacted], ubicado en [redacted]; comunico a usted que, en base al estudio practicado por la Dirección General de Gobernación dependiente de la Secretaria General de Gobierno, en las opiniones emitidas por las Dependencias relacionadas con el giro de su actividad y por acuerdo del Lic. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno, SE OTORGA LICENCIA TEMPORAL para la venta de Bebidas Alcohólicas, con un horario de las 11:00 a las 02:00 horas del día siguiente, a partir del día 13 de diciembre al 12 de enero del año 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3°, 5°, 7°, 10 fracción I, II, III, IV, 27 fracción I, V, VI, VIII y 29 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, 32 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado, 13 fracciones XIV, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

En tal virtud, sírvase atender los tramites sanitarios, administrativos y fiscales que procedan ante las autoridades correspondientes. A fin de que surta efecto de autorización lo anteriormente mencionado.

EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBERNACIÓN

JOSE ROBERTO GONZALEZ RUBIO

Recibí original

[redacted]
13/12/19

c.c.p. Lic. Alejandro Leal Tovías. Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Prof. Aureliano Gama Bazarte, Subsecretario de Gobernación.
c.c.p. Archivo/Minutario
L'RMG/sasa